UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1060 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC 2012

Visto el expediente promovido por María Soledad Meneses Quispe para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, María Soledad Meneses Quispe, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educción ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por María Soledad Meneses Quispe;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 07 de diciembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 316-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de la egresada MARÍA SOLEDAD MENESES QUISPE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)